



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.

**SESIÓN ORDINARIA
8 DE ABRIL DE 2021**

- - - - Siendo las 12:00 horas del día que se indica al rubro, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado de Colima, la Contadora Pública XIMENA MARÍA TORRES RUÍZ, en su carácter de Presidenta del Comité; la Licenciada NEREIDA BERENICE ÁVALOS VÁZQUEZ, en su carácter de Primer Vocal, la Licenciada ROBERTA MUNGUÍA HUERTA en su carácter de Segunda Vocal, así como la licenciada NORMA ANGÉLICA CATAÑO ZÚÑIGA y el licenciado ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, en su carácter de Asesores del citado Comité, con el propósito de atender la Convocatoria emitida para tal efecto por la primera de los antes señalados. - - - -

- - - - Por lo que en uso de la voz la Presidenta en cita, atendiendo al **primer punto** del orden del día, solicitó a la Primera Vocal verificara la asistencia de los integrantes del Comité a la Sesión en comento. Acatada dicha instrucción, la Primera Vocal expresó lo siguiente: *"le informo presidenta, que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité"*. Acto seguido la presidenta declaró la existencia de quórum legal, en razón de estar presentes los integrantes con derecho a voz y voto, así como los dos asesores y por ende, formalmente instalada la Sesión validos los acuerdos y determinaciones que en ella se tomen, de conformidad con el punto 8.3 y 8.4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado - - - -

- - - - Continuando con el uso de la voz y conforme al **segundo punto** del orden del día, la Presidenta manifestó lo siguiente: *"Buenas tardes compañeros, se les ha convocado con la finalidad de dar cumplimiento a lo*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Roberta Munguía Huerta]

[Handwritten signature: Ximena Torres Ruíz]

[Handwritten signature]

establecido en el artículo 22, punto 1, fracción V, en relación con el 46, punto 1, fracción I, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Colima, que tiene que ver con informar a este Comité que me honro en presidir, de las adquisiciones, contrataciones y pagos de servicios; así como el pago de arrendamientos muebles, en su caso, realizados por el Tribunal Electoral del Estado, en el primer trimestre del año 2021, cuyo monto no excedió de 100 UMAS, es decir, no requirieron del procedimiento de licitación pública, ni haber contado con tres cotizaciones para su adjudicación. Pues bien, a manera de hacer más manejable la información para ustedes y no solamente replicar los datos contenidos en las tablas que se presentan, elaboré un informe de un par de cuartillas, en el cual se realiza una breve explicación de las adjudicaciones y pagos efectuados por este órgano jurisdiccional así como las contrataciones o los pagos de servicios realizados, en los meses de enero a marzo, el cual procedo a dar lectura en estos momentos: **-De acuerdo al artículo 46, punto 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, sin sujetarse al procedimiento de licitación, cuando el monto de cada operación no exceda de 100 Unidades de Medida y Actualización, debiendo informar al Comité correspondiente de dichas operaciones. Por lo que, atendiendo al precepto legal antes invocado, se informa que el Tribunal Electoral del Estado de Colima realizó en el mes de enero un total de 60 pagos, entre los que se incluye el pago de los servicios de telefonía (TELMEX), agua potable y alcantarillado (CIAPACOV), internet, servicios de paquetería, el alquiler de las fotocopiadoras, la compra de una mesa de mobiliario y la renovación del dominio de la página oficial por 2 años; en el mes de febrero 61 pagos, entre los que se incluye el pago del servicio de telefonía (TELMEX), el alquiler de las fotocopiadoras del mes, el de internet, mensajería, el servicio de elaboración de spot para radio y televisión, el mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado, una transferencia a la Comisión Federal de Electricidad y:**



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE COLIMA

en el mes de marzo un total de 60 pagos, entre los que se incluye el pago del servicio de las copadoras, así también se incluye el pago de los servicios de TELMEX de las dos líneas que usa este Tribunal, mensajería, la renta mensual de las fotocopiadoras y el pago de internet, cuyo monto individual no rebasó las 100 Unidades de Medida y Actualización, cumpliendo con el supuesto anteriormente citado. Para las adjudicaciones anteriores, se expedieron un total de 40 cheques, siendo los siguientes: 6480, 6481, 6482, 6483, 6484, 6486, 6489, 6492, 6493, 6496, 6498, 6500, 6501, 6503, 6504, 6506, 6507, 6508, 6510, 6512, 6517, 6518, 6520, 6521, 6522, 6524, 6528, 6530, 6535, 6536, 6537, 6538, 6542, 6543, 6544, 6545, 6548, 6549, 6552 y 6554. Ahora bien, dentro del compilado anterior, es importante destacar que el 15 de febrero, se realizó una transferencias bancaria por la cantidad de \$13,323.00 (trece mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por concepto de servicio básico de energía eléctrica al inmueble que ocupa este Tribunal y si bien es cierto la cantidad rebasa las 100 UMAS, también lo es que el pago de este servicio se encuentra amparado en el artículo 45, punto 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones a que estamos sujetos, como causa de excepción a la licitación pública y a contar con tres cotizaciones para su contratación, al ser, la CFE la única empresa productiva del Estado Mexicano encargada de controlar, generar, transmitir y comercializar energía eléctrica en todo el país, actualizando con ello, el supuesto señalado. Con respecto a la expedición de los cheques 6480, 6481, 6483, 6486, 6493, 6498, 6500, 6507, 6517, 6518, 6530, 6537, 6538, 6545, 6549 y 6554, se informa que con los mismos se realizaron diversas compras en lo individual, debido a que fueron expedidos bajo el concepto de "gastos por comprobar" y "caja chica", pues como sabemos, son utilizados por los entes como una herramienta, para gastos imprevistos, cuando no se sabe exactamente el monto de los gastos respecto a los recursos entregados al personal, por lo que, de acuerdo a su naturaleza, no es posible registrar, en ambos casos, una requisición, una orden de compra y de pago, debido a su naturaleza, sin embargo se hace la aclaración que, de acuerdo a la ley, se realiza la debida justificación contable, con las facturas correspondientes que contienen las compras realizadas con cada uno de los proveedores con que se contrató. Al respecto, se adjuntan las tablas con el desglose de cada una de las compras y el pago de los de servicios realizados por

Roberta Vergara H.

Amador



este Tribunal en el primer trimestre - - - - -

- - - - Una vez concluida la lectura del informe, la presidenta del Comité continuo con el uso de la voz, expresando lo siguiente: "los datos contenidos en las tablas adjuntas contienen el desglose, por mes, de toda la información concerniente a las compras, contrataciones y pagos efectuados por este órgano jurisdiccional en el primer trimestre, como el nombre en favor de quien se expidió el cheque, la fecha de su expedición, el concepto de la compra, el número y la cantidad por la que se expidió el cheque, el proveedor y la descripción de lo que se adquirió. Les recuerdo que en los casos en donde se observa mi nombre en la expedición del cheque, se refiere a los gastos por comprobar, sin que se omita, claro está, la comprobación correspondiente de los gastos efectuados, así como el desglose de los proveedores con quien se contrató". - - - - -

Roberta Huerfano et -

- - - - En esos momentos, la Presidenta del Comité circuló la información y las tablas descritas, para después comentar lo siguiente: "De igual forma, para su revisión y consulta, pongo a su disposición los recopiladores de los archivos contables, en donde se encuentran las requisiciones, órdenes de compra, de pago, en su caso, así como las facturas, pólizas de cheque y demás documentos relacionados con las adquisiciones con que se da cuenta. Archivos que de manera ordinaria obran en la Oficialía Mayor a mi cargo, de conformidad con el artículo 26, fracciones III, V, IX, X y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral". - - - - -

B

- - - - A continuación, los integrantes del Comité verificaron los concentrados que contenían las compras realizadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre, así como los archivos contables y después de unos minutos la Primera Vocal y encargada de la Secretaría solicitó el uso de la palabra y comentó: "solamente referir que, en el mes de febrero, aparece una compra de \$8,004.00 (ocho mil cuatro pesos 00/100 M.N), por

Quisfom

la compra de equipo de cómputo, pero la misma ya que fue sujeta a aprobación por el Comité y las cotizaciones y demás documentación soporte forma parte de otra acta, solamente se duplicó el dato, para que no se tome en cuenta. -----

----- Acto seguido, la presidenta del Comité agradeció la intervención y expresó lo siguiente: *"le agradezco licenciada la observación. En efecto, dichas compra fue colocadas en la tabla por un error involuntario, pero dicha operación fue aprobada y vista en su oportunidad por este Comité, aun y cuando no rebasa el tope de las 100 UMAS."* -----

----- Cóncluidas la intervenciones y no habiendo más comentarios al respecto, el resto de los integrantes del Comité avalaron toda la información presentada y corroboraron que ninguna compra realizada, rebasada el monto de \$8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N) que corresponden a las 100 UMAS, de acuerdo al artículo 46, punto 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones y en el caso de la transferencia a la Comisión Federal de Electricidad, por concepto de servicio básico de energía eléctrica, estuvieron conformes con la justificación leída en el informe respectivo -----

----- Acto seguido la Presidenta del Comité solicitó a la Primera Vocal tomara la votación correspondiente respecto a la aprobación, en su caso, del Informe presentado con el desglose de las compras realizadas, recabando la segunda de los mencionados 3 votos en favor, correspondientes a los vocales y el titular de la presidencia con voz y voto.-----

----- Posterior a ello, la presidenta expresó: *"muchas gracias compañeros, con la votación anterior, se da por cumplido el artículo 46, punto 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y se declara aprobado por unanimidad el Informe por el que se notifican, las compras realizadas y los pagos de servicios*

efectuados por el Tribunal Electoral del Estado, que no excedieron de 100 Unidades de Medida y Actualización, en el primer trimestre del año 2021 o, en su caso, aquellas en que se actualiza alguno de los supuestos de Ley como causas de excepción a la licitación pública. Ahora bien, para los efectos legales a que haya lugar, solicito a la Primer Vocal, una vez levantada el Acta correspondiente, recabe las firmas de los integrantes del Comité, agregando un tanto del Informe, como parte del Acta y las tablas con los concentrados de las compras, como APÉNDICE UNO." - - - - -

- - - Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, cumpliendo con el **tercer punto** del día, la Presidenta del Comité, siendo las 13:00 horas de la misma fecha, declaró concluida la sesión de mérito, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron. - - - - -


XIMENA MARIA TORRES RUIZ,
Presidenta


**NEREIDA BERENICE
AVALOS VAZQUEZ**
Primer Vocal


ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
Segunda Vocal

**NORMA ANGÉLICA
CATAÑO ZÚÑIGA**
Asesora


ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
Asesor

Hoja de firmas correspondiente al Acta de Sesión de fecha 8 de abril de 2021, celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado.



COMPRAS DEL MES DE ENERO DEL 2021

NOMBRE	FECHA	CONCEPTO	CHEQUE	CANTIDAD	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN
XIMENA MARIA TORRES RUIZ	05/01/2021	GASTOS POR COMPROBADOR	6480	\$ 452.95	MELCHOR ALBERTO CABRERA AGUILAR	HIGIENICO MARLI JUMBO, CLORO GRANEL Y DESMACLEAN
			6480	\$ 256.00	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	REGISTRADOR CARTA Y PAPEL OPALINA AMATL
			6480	\$ 350.00	ADELA CARDENAS BARBOZA	CELOTEX DE 12MM MADERA DE PINO
			6480	\$ 39.42	ALVA PAPELERIA SA DE CV	CUENTA FACIL PELIKAN CERA
			6480	\$ 483.29	ALVA PAPELERIA SA DE CV	ARTICULOS VARIOS DE OFICINA
			6480	\$ 182.27	MELCHOR ALBERTO CABRERA AGUILAR	LIMPIMEC SEA FESH Y BOLSA LISA 70X90
			6480	\$ 360.00	SERVICIO PUERTA DE HIERRO SA DE CV	GASOLINA MAGNA 19. 06 LTR
			6480	\$ 869.00	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV	PAPEL OFFICE T/O
			6480	\$ 209.00	JOSE DE JESUS LUGO BARRIGA	SILICON BALI BLANCO Y SILICON ACETICO NEGRO
			6480	\$ 552.00	BENITO HERNANDEZ ROSAS	CONSUMO ALIEMNTOS
			6480	\$ 284.28	ESTAFETA MEXICANA SA DE CV	SERVICIO DE PAQUETERIA
			6480	\$ 59.00	SUPER KIOSKO SA DE CV	CONSUMO BEBIDAS
			6480	\$ 137.00	JOSE LUIS VALDEZ VELAZQUEZ	PINTURA EN AEROSOL ROJO Y CINTA AISALANTE
			6480	\$ 480.09	MARIO AYALA RODRIGUEZ	CABLE POT, PLAFON, FOCO LED, REFLECTOR LED, APAGADOR Y CONTACTO SENCILLO
			XIMENA MARIA TORRES RUIZ	11/01/2021	GASTOS POR COMPROBADOR	6481
6481	\$ 530.10	TUBERIAS Y SANITARIOS VENEGAS EN COLIMA SA DE CV				ASPESOR MAXI PAW Y BOQUILA 15 VAN RAIN
6481	\$ 75.00	OFFICE DEPOT DE MEXICO SA DE CV				COJIN P/SELLOS METALICO CHICO
6481	\$ 500.00	GASOTEC SA DE CV				GASOLINA MAGNA 26.80
6481	\$ 350.00	EMBOTELLADORA DE COLIMA SA DE CV				CIEL 20 RETORNABLE
6481	\$ 1,624.00	VICTOR GERMAN AGUAYO FIGUEROA				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TAPICERIA
6481	\$ 450.00	DAGOBERTO MARMOLEJO GONZALEZ				TONER 85A NEGRO
6481	\$ 400.01	DISCOMELPA SA DE CV				AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR Y ARNES USB0 3.0
6481	\$ 117.07	DISCOMELPA SA DE CV				CABLE ESPECIAL TELEFONICO Y PLUG TELEFONICO MODULAR 8 CONTACTOS
6481	\$ 150.80	MA LUCIA RAMIREZ RAMOS				TINTA TRODAT MODELO 7011
6481	\$ 205.00	NUEVA WALT MART DE MEXICO S DE RL DE CV				TOALLAS SANI

Roberta Marguía

González

